

ACTA DE LA REUNIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO MIXTO SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO – AYUNTAMIENTO DE LAREDO DEL DÍA 23-10-09

En Laredo, a 23 de octubre de 2009, siendo las 9.00 horas, según lo previsto en la Orden EMP/31/2009, de 25 de febrero, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan para el año 2009 las subvenciones en el ámbito de los programas de Escuelas Taller y Casas de Oficios, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo, artículo 23, se reúne el Grupo de Trabajo Mixto (GTM) encargado de realizar la selección de personal y alumnado del Taller de empleo especializado en atención a la dependencia, con la asistencia de las siguientes personas:

En representación del Servicio Cántabro de Empleo (SCE):

- D. Fernando Villadangos Herrero, actuando en calidad de Presidente.
- D.^a M.^a Elena Gómez González, actuando en calidad de Secretaria.

En representación del Ayuntamiento de Laredo:

- D.^a Begoña Plaza Arrieta, en calidad de vocal.

Con el siguiente orden del día:

- Selección de personal, fase de baremación de méritos.

Se da por válidamente constituido el Grupo de Trabajo Mixto con la composición indicada anteriormente y se procede a la baremación de las plazas siguientes:

- 1.º Plaza de Coordinador/a y docente de formación complementaria.
- 2.º Plaza de Monitor/a docente de atención sociosanitaria a personas dependientes.
- 3.º Se bareman las plazas, presentadas en plazo, conforme a las bases del acta de 30 de septiembre de 2009, con los siguientes candidatos:

a) Plaza de Coordinador/a y docente de formación complementaria:

22752092D	ATECA HERRAN, EVA M ^a
72055897w	OBREGON PEREZ, LUCIA
16570937N	SAINZ SALCES, ROSA BELEN
07949646H	SANCHEZ GASPAR, M ^a JOSE
11907181N	GONZALEZ ZORRILLA, M ^a CARMEN

- Una vez valorados por el GTM, se deja desierta la plaza por no cumplir ninguno de los candidatos/as presentados los requisitos mínimos exigidos en cuanto a experiencia profesional

b) Plaza Monitor/a docente de atención socio sanitaria a personas dependientes:

44970046c	PUERTAS TORRES, ITSAR
-----------	-----------------------

- Una vez valorados por el GTM, se deja desierta la plaza por no cumplir la candidata presentada los requisitos mínimos exigidos en cuanto a experiencia profesional.

4º Llegados a este punto, el GTM decide una modificación de las bases para la selección de los dos perfiles solicitados, quedando dicha modificación como sigue:

a) Plaza de Coordinador/a y docente de formación complementaria:

- requisitos específicos: donde dice, *estar en posesión de título en magisterio o licenciado/a en psicología o psicopedagogía*, se modifica y dice:

estar en posesión del título de diplomado/a o de licenciado/a

- requisitos específicos: donde dice, *experiencia profesional mínima de 180 días como formador de adultos mas 180 días en gestión de escuelas taller, casas de oficio y talleres de empleo y/o programas de formación para el empleo*, se modifica y dice:

experiencia profesional mínima de 180 días como formador/a de adultos y /o gestión de escuelas taller, casas de oficio y talleres de empleo y/o programas de formación para el empleo

b) Plaza Monitor/a docente de atención socio sanitaria a personas dependientes:

- requisitos específicos: donde dice, *experiencia profesional mínima de 360 días como enfermero/a o técnico especialista de la rama sanitaria*, se modifica y dice:

experiencia profesional mínima de 180 días como enfermero/a, o técnico especialista de grado superior de la rama sanitaria, y/o formador en programas relacionados con la sanidad.

5º Las solicitudes presentadas al amparo de la primera convocatoria para la provisión de esta plaza se conservarán y se darán por presentadas en esta segunda convocatoria, sin que ello signifique posicionamiento sobre la admisión en el proceso selectivo. No obstante, los interesados podrán presentar nueva solicitud de participación, aportando nueva documentación, si lo desean. Los requisitos de participación y los méritos que se aleguen deberán de reunirse el último día de presentación de solicitudes.

La nueva ficha del puesto mencionada, que sirve de convocatoria a tenor de lo establecido en la Base Tercera, apartados 3 y 4, será objeto de difusión a través de su publicación en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Laredo, en el Tablón de anuncios de la oficina de empleo de Colindres y en el Tablón de anuncios del Servicio Cántabro de Empleo, sito en la c/Castilla 13, 3ª planta, Santander.

Igualmente, a meros efectos informativos, se acuerda dar difusión de dichas convocatorias a través del Tablón de anuncios de EmpleaCantabria, sitio web del Servicio Cántabro de Empleo (www.empleacantabria.com), y de la página web del Ayuntamiento de Laredo (www.laredo.es).

6º Se aprueba por unanimidad la modificación de las bases, así como la realización de una nueva convocatoria, con un plazo de presentación de solicitudes hasta el 5 de noviembre de 2009 a las 14.00 horas.



7º Leída, se aprueba por unanimidad el acta de la sesión.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, se da por concluida la sesión, siendo las 14.00 horas del día arriba indicado.

En Laredo a 23 de octubre de 2009

Vº Bº EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Fdo.: Fernando Villadangos Herrero

Fdo.: M.ª Elena Gómez González